

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 67/19

JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA MARÍA TERESA CASTELLÓ BÓVEDA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Delito Leve número 303/2017, por ESTAFA, siendo denunciado JUAN CARLOS PEINADO MANGAS, sin domicilio conocido en España. Y en fecha 20 de diciembre de 2018, se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

“FALLO

Condeno a Juan Carlos Peinado Mangas como autor de un delito leve de estafa de los artículo 248 apartado primero y 249 apartado segundo del código penal a la pena de un mes multa a razón de ocho euros cada día y por tanto a la pena de multa de doscientos cuarenta euros y a que indemnice a Vicente Sánchez González en la suma de cuatrocientos euros así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. audiencia provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para la unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública ante mí, la secretaria judicial, de todo lo cual doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.